cida Por donde solian yr e
Passar e la Propia comissi
on del dho juez, ansi lo de
claraua por la orden, que
otras vezes y en las otras
comissiones solian traher
semexantes juezes donde
solia venir declarado que
conociessen en aquellas co)
sas que los hermanos de la
mesta solian tener e te
nian a Prouechamiento
Por lo qual Pidio al dho
juez no conociesse de la dha
causa ni molestasse, a nin
gun vezino ni Procediesse
contra ellos y no lo haciendo
Protestaua vssar de todos
los Remedios que a su dro
conbiniessen e cobraria del
dicho juez todas las costas
e gastos e ynteresses que
a los dichos vezinos se les siguie
sen y Recreciessen e la